



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*  
**A.N.M.A.T.**

DISPOSICIÓN Nº **2436**

BUENOS AIRES, 24 ABR 2014

VISTO el Expediente nº 1-47-1110-173-14-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición 5519/06 se habilitó a la firma ODISFA SRL como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos a excepción de aquellos que requieran cadena de frío, en la calle Melo 4390 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Disposición 7439/99.

Que de acuerdo a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, la firma no funciona en el domicilio habilitado por lo que corresponde la cancelación de la habilitación oportunamente otorgada, de acuerdo a lo establecido en la Disposición 5037/09 Anexo II, apartado D, inciso 1.2.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y Decreto nº 1271/13.

MS

JTM



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **2436**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma ODISFA SRL como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos a excepción de aquellos que requieran cadena de frío, en la calle Melo 4390 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT Nº 5519/06.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-173-14-4

DISPOSICIÓN Nº **2436**

mg

*m*

*gus*

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.